



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRICO

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y así dar a conocer que con fecha de 27 de marzo de 2022 el Ayuntamiento pleno acordó modificar la "Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica" introduciendo la bonificación por matrícula de más de 25 años con las condiciones que se detallan. Habiéndose sometido al trámite de información pública mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de fecha de 18 de agosto del 2022 y no habiéndose presentado reclamaciones el acuerdo queda elevado a definitivo con el siguiente texto:

Gozarán de una bonificación del 100 por 100 en la cuota del Impuesto los vehículos que tengan una antigüedad de veinticinco o más años. Para el inicio del cómputo de la antigüedad del vehículo se tomará como referencia la fecha de su primera matriculación. La solicitud de esta bonificación deberá ser rogada por los obligados tributarios. Los beneficiarios de esta bonificación, podrán solicitarlo para todos los vehículos que cumplan con el requisito de tener 25 años o más de antigüedad y que deberán estar matriculados a nombre del mismo titular que solicita el beneficio fiscal limitándose a un vehículo por titular.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Torrío, 22 de noviembre de 2022.- El Alcalde, David Sánchez Ávila.

N.º I.-6031